

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12202.-

VISTO:

El Expediente N° OE-1847-C-2011; y

CONSIDERANDO:

Que la señora CADAGAN OJEDA, PALMIRA ALELY, solicita se transfiera su Licencia de REMIS identificada con el número de interno N° 132 a favor del señor IBAÑEZ, Luis Horacio, DNI N° 16.022.318.-

Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y la Secretaría de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 045/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 08/2011, el día 16 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/2011, celebrada por el Cuerpo el 30 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la _____ Licencia de Remis identificada con el número de Interno 132 a nombre de CADAGAN OJEDA, PALMIRA ALELY.; a favor de IBAÑEZ, LUIS HORACIO, DNI N° 16.022.318; de acuerdo a lo establecido en el artículo 13°) de la Ordenanza N° 10984.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

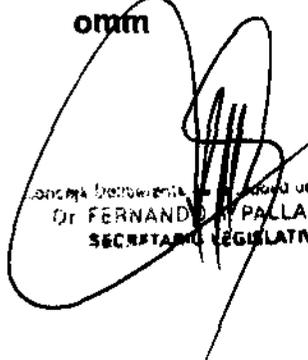
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

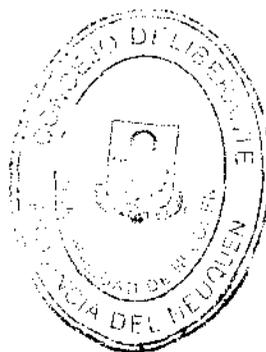
ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° 1847-C-2011).-

ES COPIA:

ommm


Dr. FERNANDO PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO



**FDO: BURGOS
PALLADINO**

Ordenanza Municipal N° 12203 /2010
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° 02-1847-C-M

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1831
Fecha: 29, 07, 2011